

**PROGRAMA DE TRABAJO DE LA COMISIÓN EDILICIA DE ALUMBRADO PÚBLICO DE LA ADMINISTRACIÓN 2015-2018 DEL H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLANEJO, JALISCO.**

INTEGRANTES:

PRESIDENTE: REGIDORA SANDRA JULIA CASTELLON RODRIGUEZ.

VOCAL: REGIDOR JAVIER BECERRA TORRES.

VOCAL: REGIDOR CARLOS CERVANTES ALVAREZ.

VOCAL: REGIDOR ROBERTO ROBLES CAMARENA.

MARCO NORMATIVO:

REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE ZAPOTLANEJO, JALISCO

**ARTICULO 98.**

INTRODUCCIÓN:

El artículo 98 del Reglamento interior del ayuntamiento de Zapotlanejo, Jalisco, establece las facultades que demarcan el actuar de la Comisión Edilicia de Alumbrado Público, las cuales son:

I.- Realizar los estudios generales y particulares sobre zonas específicas y colonias del Municipio en cuanto a la instalación, mantenimiento y supervisión de los sistemas de alumbrado público, apoyándose para este en el Departamento de Alumbrado Público y otras dependencias, como Comisión Federal de Electricidad, Comité de Adquisiciones etc.

II.- Vigilar que todas las empresas como las que se contraten servicios de Alumbrado Público o compra de materiales para el Municipio, incluyéndose la Comisión Federal de Electricidad, se sujeten a lo estipulado en los contratos respectivos.

*Javier Becerra Torres*  
*Roberto Robles Camarena*

III.- Proponer al Ayuntamiento la instalación y mejoramiento del Alumbrado Público y ornamental en las zonas residenciales, en las vías de comunicación y lugares más frecuentes por los propios habitantes y por el turismo, incluyendo edificios y monumentos históricos conmemorativos.

IV.- Intervenir en la formulación del inventario general de los materiales y equipo de Alumbrado Público, para efectos de control patrimonial, inclusive del material utilizable que se requiere por cambios o mejoras en sistemas de alumbrado.

V.- En general, de planificar la mejoría constante y total del servicio de Alumbrado Público en el Municipio.

En base a lo anterior se expide el siguiente:

PROGRAMA.

El cual consiste en:

- 1.- Realizar un estudio integral, que englobe la problemática real que aqueja a la población de Zapotlanejo en materia de Alumbrado Público.
- 2.- Concretar reuniones de trabajo con los integrantes de esta comisión, para encontrar soluciones a la problemática que actualmente aqueja a nuestro municipio en lo referente al Alumbrado Público.
- 3.- Concretar reuniones conjuntas en mesas de trabajo, con las dependencias en relación directa con la problemática, con actores principales de la iniciativa pública y privada con interés en esta materia y ciudadanos, para juntos crear política pública con visión a futuro.
- 4.- Convocar a la comisión Edilicia de Alumbrado Público, para dictaminar las iniciativas que se turnen a esta comisión, en los términos del Reglamento interior del Ayuntamiento de Zapotlanejo, Jalisco.

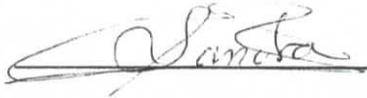
*[Handwritten signature]*

*Roberto de la Cruz*  
*Juan Benavente*

5.- Recibir la correspondencia y darle seguimiento a peticiones de la ciudadanía en general.

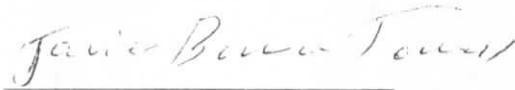
**ATENTAMENTE.**

**Zapotlanejo Jalisco a 28 de enero del 2016**



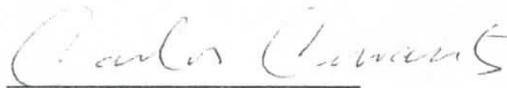
**REGIDORA. SANDRA JULIA CASTELLON RODRIGUEZ**

Presidenta de la Comisión Edilicia de Alumbrado Público.



**REGIDOR. JAVIER BECERRA TORRES**

Vocal de la comisión Edilicia de Alumbrado Público.



**REGIDOR CARLOS CERVANTES ALVAREZ.**

Vocal de la comisión Edilicia de Alumbrado



**REGIDOR ROBERTO ROBLES CAMARENA**

Vocal de la Comisión Edilicia de Alumbrado Público.

## ACTA DE INSTALACION DE LA COMISIÓN EDILICIA PERMANENTE DE ALUMBRADO PÚBLICO.

En Zapotlanéjo, Jalisco, siendo las 19 horas 07 min del día 11 de noviembre de dos mil quince, reunidos en la sala de juntas del H. ayuntamiento Constitucional de Zapotlanéjo, Jalisco, ubicado en la planta alta del Recinto Presidencial con domicilio en calle Reforma número 02 dos, Colonia Centro, previamente convocados comparecen los CC. Sandra Julia Castellón Rodríguez, Roberto Robles Camarena, Carlos Cervantes Álvarez, Javier Becerra Torres, En su carácter de Regidor Presidente el primero y las subsecuentes como vocales de la Comisión Edilicia permanente de ALUMBRADO PÚBLICO del H. Ayuntamiento Constitucional Zapotlanéjo, Jalisco; manifestando que mediante Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento de fecha 5 de Octubre del 2015, en el punto tres se integraron las comisiones edilicias permanentes, por lo que queda formalmente acreditada la legalidad y formalidad de sus actos. En estos momentos se procede a levantar ACTA DE INSTALACION DE LA COMISION EDILICIA PERMANENTE DE ALUMBRADO PUBLICO Conforme a lo establecido por los artículos 27 de la ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal para el Estado de Jalisco y sus Municipios, artículo 22 fracción VII, 59, 60, 61, 62, 68, 71, 74 y demás relativos del Reglamento interior del H. Ayuntamiento de Zapotlanéjo, sometiéndose para su aprobación y desahogo el siguiente:

### ORDEN DEL DIA:

- I.- Lista de Asistencia y Verificación del Quórum Legal.
- II.- Aprobación del Orden del Día.
- III.- Declaratoria de Instalación de la Comisión Edilicia de Alumbrado Público.
- IV.- Asuntos Generales.
- V.- Clausura y levantamiento del Acta Correspondiente.

Javier Becerra Torres

Sandra Julia Castellón Rodríguez, Roberto Robles Camarena

## DESAHOGO DEL ORDEN DEL DIA:

1.-LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARATORIA DE QUORUM.-Se procede a tomar lista de asistencia, contando con la presencia de todos los ediles que fueron designados Como integrantes de la Comisión Edilicia de Alumbrado Público, estando presentes los CC. Sandra Julia Castellón Rodríguez, Roberto Robles Camarena, Carlos Cervantes Álvarez, Javier Becerra Torres, Se declara que hay Quórum legal.

2.- INSTALACIÓN DE LA COMISION.- Siguiendo el orden de designación de los ediles en el Acta de Sesión Extraordinaria del Ayuntamiento de fecha 5 de octubre de 2015 dos mil quince, queda integrada e INSTALADA LEGAL Y FORMALMENTE LA COMISION DE ALUMBRADO PUBLICO EN LA FORMA SIGUIENTE:

PRESIDENTE:

SANDRA JULIA CASTELLÓN RODRIGUEZ

VOCALES:

ROBERTO ROBLES CAMARENA

CARLOS CERVANTES ALVAREZ

JAVIER BECERRA TORRES

Se aprueba en su totalidad por unanimidad y se declara la instalación legal de la Comisión en el orden que antecede, protestando sus integrantes a su leal y legal desempeño, firmando la aceptación de la protesta al calce de la presente acta.

3.- ASUNTOS VARIOS.- Se le concede el uso de la voz a los integrantes de la Comisión, para que si es su deseo propongan o manifiesten lo que a su derecho compete. \_\_\_\_\_

4.-CLAUSURA.- No habiendo más asuntos que tratar se da por finalizada y clausurada la sesión a las 19 horas con 14 min, del mismo día, firmando al calce y margen para constancia todos los que en ella intervinieron a efecto de validar los acuerdos.

*[Handwritten signature]*

*Javier Becerra Torres*

*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*

ATENTAMENTE, ZAPOTLANEJO JALISCO

A 11 DE NOVIEMBRE DE 2015 DOSMIL QUINCE.

PRESIDENTA DE LA COMISION EDILICIA DE ALUMBRADO PÚBLICO:

Sandra Julia Castellón Rodríguez.

Handwritten signature of Sandra Julia Castellón Rodríguez in cursive script, written over a horizontal line.

VOCALES REGIDORES DE LA COMISION EDILICIA DE ALUMBRADO PÚBLICO:

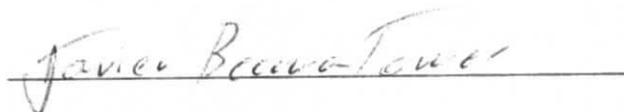
Roberto Robles Camarena.

Handwritten signature of Roberto Robles Camarena in cursive script, written over a horizontal line.

Carlos Cervantes Álvarez.

Handwritten signature of Carlos Cervantes Álvarez in cursive script, written over a horizontal line.

Javier Becerra Torres.

Handwritten signature of Javier Becerra Torres in cursive script, written over a horizontal line.